

INFORME DEL COMPORTAMIENTO ANUAL EN LA CONTRATACIÓN DE
NUESTRAS ENTIDADES SUJETAS DE CONTROL FISCAL

ENERO A DICIEMBRE 2017

CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO- CESAR.

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL

VALLEDUPAR

2017

ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN SUJETOS DE CONTROL DEPARTAMENTO CESAR.

El aspecto misional esencial de la contraloría estriba en vigilar de manera oportuna, eficiente, eficaz y transparente con la participación de la ciudadanía, la gestión fiscal de la administración departamental, sus entidades descentralizadas, municipios y de los particulares que manejen o administren fondos o bienes públicos en el orden departamental, garantizando que los sujetos de control cumplan con el fin y la función social para los cuales fueron creados, bajo la observancia de los fines esenciales del estado.

En consecuencia y como mandato legal los procesos de ejecución presupuestal de las entidades vigiladas se pueden realizar a través de mecanismos de contratación, convirtiendo estas actuaciones en unos elementos, dentro de la gestión de cada entidad, que requiere mayor atención desde la iniciativa de la transparencia en las actuaciones públicas.

El siguiente análisis pretende mostrar el comportamiento sobre los procesos de contratación que surten al interior de las entidades y empresas sociales del estado, cuya jurisdicción es el Departamento del Cesar. Lo anterior, en aras de construir insumos para los procesos que propenden por una cultura de transparencia y legalidad en las entidades estatales.

Metodología

Las diferencias en la naturaleza jurídica las entidades vigiladas exige separar la información por unidad productora, en parte, debido a los regímenes diferenciales de contratación y los montos presupuestales que manejan. Por lo anterior, la presentación de los datos está organizada en categorías a fin de facilitar la inferencia de tipo sectorial, buscando homogeneizar los datos de tal manera que permitan generalizar sobre objeto de estudio. En particular, el alcance del análisis se concentra aspectos específicos de la contratación, sin relacionar los valores contratados con el componente de ejecución presupuestal.

En cuanto a los datos, se presentaran agrupándolos en las variables de mayor relevancia en un proceso de contratación, elegidas según su peso en la forma de selección de los oferentes, configurándose a sí mismas en insumos para los indicadores de transparencia.

La información está agrupada en las siguientes categorías: Alcaldías, ESP, ESE, Instituciones Educativas, Unidades o Entidades Descentralizadas y Gobernación. Ahora bien, las alcaldías y la gobernación utilizan el mismo régimen de contratación estatal, no obstante, a fin de homogeneizar los datos por factores presupuestales, se analizara por separado el comportamiento contractual de la Gobernación.

Se tomó como elemento de análisis los registros reportados entre el **01/01/2017** y el **31/12/2017** lo cual corresponde al informe anual de la vigencia 2017.

Marco normativo

LEY 80 DE 1993, DECRETO 855 DE 1994, DECRETO 2170 DE 2002, DECRETO 4375 DE 2006, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 2474 DE 2008, DECRETO 4444 DE 2008, DECRETO 4533 DE 2008, DECRETO 4828 DE 2008, DECRETO 4881 DE 2008, DECRETO 490 DE 2009, DECRETO 836 DE 2009, DECRETO 931 DE 2009, DECRETO 2025 DE 2009, Auto 101 de 2009 Consejo de Estado.

Alcance

En el presente informe se analiza el comportamiento de los procesos de contratación a partir de tres variables de importancia en la selección de los contratistas, los cuales fueron reportados en la plataforma SIA Observatorio; dichas variables y su definición son:

Tipo de contrato: El Art. 32 de la ley 80 de 1993 relaciona los contratos nominados propios de la administración pública así:

1. Prestación de servicios
2. Consultaría
3. Concesión
4. Obra publica
5. Fiducia publica y encargo fiduciario.

Modalidad de selección: la modalidad de selección objetiva de los contratistas se define de manera diferencial según las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, por tal razón para seleccionar los contratistas las entidades pueden utilizar las siguientes modalidades:

1. Licitación pública.
2. Selección abreviada.
3. Concurso de méritos.
4. Contratación directa.

Causal de contratación: La norma previamente citada, define que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública. No obstante, se consideran unas excepciones o causales que orientan al contratante en la selección de la modalidad, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, tales son:

PARA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA

1. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.
2. La contratación de menor cuantía.
3. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud.
4. La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto.
5. La enajenación de bienes del Estado.
6. Productos de origen o destinación agropecuarios que se ofrezcan en las bolsas de productos legalmente constituidas.
7. Los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las Empresas Industriales y Comerciales Estatales y de las Sociedades de Economía Mixta, con excepción de los contratos que a título enunciativo identifica el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
8. La contratación de bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional.

PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

- a) Urgencia manifiesta;
- b) Contratación de empréstitos;
- c) Contratos interadministrativos
- d) La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa.
- e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas;
- f) Los contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y las normas que las

- modifiquen o adicionen, siempre y cuando los celebren con entidades financieras del sector público;
- g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;
 - h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;
 - i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

FUENTES DE INFORMACIÓN

La contraloría departamental toma como fuente de análisis, la información de contratación reportados por cada sujeto vigilado en la plataforma SIA OBSERVATORIO. A pesar de ser colectados a través de una herramienta sistematizada es proclive que los datos mantengan un margen de error, atribuible en la mayoría de los casos a omisiones humanas y a procesos de relacionales de las plataformas.

PERIODO DE ANÁLISIS

Los datos presentados en dicho informe corresponde al corte anual realizado al registro entre el 01/01/2017 al **31/12/2017**.

INFORME RANKING GENERAL

Durante el periodo de análisis se ejecutaron **18.344** contratos EN 196 ENTIDADES VIGILADAS incluyendo puntos de control, lo cual represento una adjudicación de **\$979.037.594.854,00**.

Una visión general a la contratación reportada, muestra una clara tendencia a usar la ejecución presupuestal para adquirir servicios profesionales y de apoyo a la gestión, dicha destinación representa el **60%** del número de contratos celebrados y el **33%** de participación en el monto adjudicado durante el periodo de análisis.

Con respecto a la figura de la licitación pública, tiene un participación porcentual del **0.38%** sobre el número de procesos celebrados y un **25.34%** del monto total adjudicado.

La manera como se distribuye cada una de las causales dentro de la contratación se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1 Consolidado de causales en la contratación

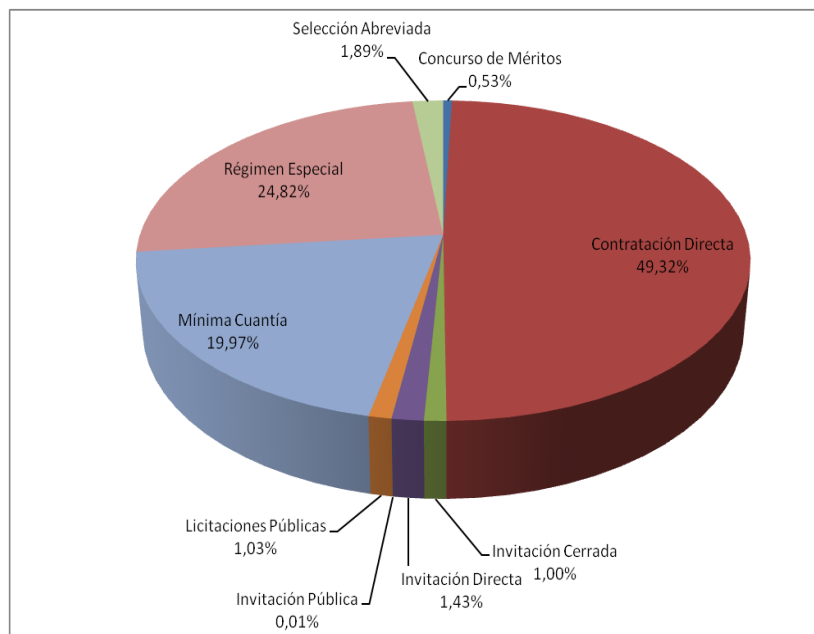
Causales	No. Contratos	Valor contratos	%NC	%VC
Abierto	94	\$ 25.084.790.679,00	0,512%	2,562%
Adquisiciones	7	\$ 177.576.013,00	0,038%	0,018%
Adquisición o Suministro de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización (Procedimiento: Subasta Inversa, Acuerdo Marco de Precios, Bolsa de Productos)	174	\$ 25.927.857.972,00	0,949%	2,648%
Aquellos de los que trata el Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia	214	\$ 30.914.343.779,00	1,167%	3,158%
Arrendamientos y Adquisición de Inmuebles	98	\$ 2.115.382.158,00	0,534%	0,216%
Con Entidades Sin Ánimo de Lucro	1	\$ 1.600.000,00	0,005%	0,000%
Contratación de Menor Cuantía	164	\$ 18.846.385.271,00	0,894%	1,925%
Contratos de Obra o Labor	6	\$ 135.800.000,00	0,033%	0,014%
Contratos Interadministrativos	154	\$ 25.752.771.686,00	0,840%	2,630%
Convenios Interadministrativos	261	\$ 71.492.411.892,00	1,423%	7,302%
Desarrollo Actividad Científica y Tecnológica	36	\$ 540.037.513,00	0,196%	0,055%
Encargos Fiduciarios (Acuerdo de Reestructuración)	13	\$ 225.402.491,00	0,071%	0,023%
Iniciativa Privada con Recursos Públicos	5	\$ 80.000.000,00	0,027%	0,008%
Licitación Pública	175	\$ 403.622.060.437,00	0,954%	41,226%
Manual de Contratación	3187	\$ 53.701.265.996,00	17,374%	5,485%
Menor Cuantía	1	\$ 9.000.000,00	0,005%	0,001%
Obra	5	\$ 1.200.359.159,00	0,027%	0,123%
Orden de Compra	22	\$ 117.423.656,00	0,120%	0,012%
Orden de Servicio	189	\$ 832.538.600,00	1,030%	0,085%
Otras Formas de Contratación Directa	1	\$ 1.855.000,00	0,005%	0,000%
Otros	42	\$ 682.701.387,00	0,229%	0,070%
Porcentaje Mínima Cuantía	3664	\$ 49.044.742.034,00	19,974%	5,009%
Prestación de Servicios de Salud	82	\$ 2.698.613.153,00	0,447%	0,276%
Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	9097	\$ 157.129.919.788,00	49,591%	16,049%
Prestación de Servicios Públicos	12	\$ 70.398.910,00	0,065%	0,007%
Protección de Personas	1	\$ 276.826.778,00	0,005%	0,028%
Proyectos Arquitectónicos	4	\$ 369.307.325,00	0,022%	0,038%
Sin Pluralidad de Oferentes	430	\$ 3.584.006.361,00	2,344%	0,366%
Subasta Inversa - Licitación Pública	14	\$ 101.549.067.325,00	0,076%	10,372%
Suministros	181	\$ 2.741.686.491,00	0,987%	0,280%
Trabajos Artísticos	8	\$ 102.711.000,00	0,044%	0,010%
Urgencia Manifiesta	2	\$ 8.752.000,00	0,011%	0,001%
Total general	18344	\$ 979.037.594.854,00		

Cabe resaltar, que la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es una causal o característica propia de la contratación directa, por tanto es posible inferir de manera objetiva que dicha modalidad es la figura más utilizada para la selección de contratistas, con una participación del **58%** se ubica en primer lugar entre los tipos de contratos, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2 Distribución general de las modalidades en la contratación

Modalidad	No. Contratos	Valor contratos	%NC	%VC
Concurso de Méritos	98	\$ 25.454.098.004,00	0,534%	2,600%
Contratación Directa	9047	\$ 284.638.219.144,00	49,319%	29,073%
Invitación Cerrada	183	\$ 1.426.392.090,00	0,998%	0,146%
Invitación Directa	263	\$ 3.943.171.039,00	1,434%	0,403%
Invitación Pública	1	\$ 668.704.669,00	0,005%	0,068%
Licitaciones Públicas	189	\$ 505.171.127.762,00	1,030%	51,599%
Mínima Cuantía	3664	\$ 49.044.742.034,00	19,974%	5,009%
Régimen Especial	4553	\$ 61.307.070.091,00	24,820%	6,262%
Selección Abreviada	346	\$ 47.384.070.021,00	1,886%	4,840%
Total general	18344	\$ 979.037.594.854,00		

Así mismo, del valor total adjudicado en el periodo de análisis, la contratación directa presenta una participación porcentual del **52%** en contraste con las otras modalidades de selección, tal como se aprecia en la siguiente gráfica.



Diferenciar las alcaldías para este proceso permite ubicar como el mayor ejecutor de contratos mediante la modalidad directa, al municipio de Pailitas, el cual utilizó esta figura para adjudicar el **88,72%** de los procesos, seguido por Agustín Codazzi (88,69%), La Gloria (97%) y Chiriguaná (85,64%).

La distribución de los datos anteriormente expuestos se pueden observar en la siguiente tabla, dicha información solo corresponde a las alcaldías.

Tabla 3 Distribución de la contratación directa por alcaldías

Municipios	Concurso de Méritos	Contratación Directa	Licitaciones Públicas	Mínima Cuantía	Selección Abreviada	Total general	%
Alcaldía Municipio de Palitas		118	2	12	1	133	88,72%
Alcaldía Municipio de Agustín Codazzi	4	298	7	16	11	336	88,69%
Alcaldía Municipio de Chiriguaná	1	161	7	14	5	188	85,64%
Alcaldía Municipal De Bosconia	2	207	3	40	6	258	80,23%
Alcaldía Municipio de Curumaní	3	157	3	32	2	197	79,70%
Alcaldía Municipio de La Paz	2	170	8	18	16	214	79,44%
Alcaldía Municipal de La Gloria		192	3	38	9	242	79,34%
Alcaldía Municipio de San Martín	3	225	7	52	7	294	76,53%
Alcaldía Municipal de Chimichagua	5	150	5	47	6	213	70,42%
Alcaldía Municipio de Manaure	1	103	3	36	4	147	70,07%
Alcaldía Municipio de Pelaya	1	138	4	37	17	197	70,05%
Alcaldía Municipal de Tamalameque Cesar	2	103	4	30	9	148	69,59%
Alcaldía Municipio de Río de Oro	3	154	3	60	2	222	69,37%
Alcaldía Municipio de González	1	80	2	33	5	121	66,12%
Alcaldía Municipio de El Paso	7	156	9	46	19	237	65,82%
Alcaldía Municipio de Astrea	1	132	2	59	14	208	63,46%
Alcaldía Municipio de El Copey		122		60	14	196	62,24%
Alcaldía Municipio de Gamarra		19		12	1	32	59,38%
Alcaldía Municipio de San Alberto	2	118	2	70	9	201	58,71%
Alcaldía Municipio de Becerril	8	86	18	28	9	149	57,72%
Alcaldía Municipio de La Jagua de Ibirico	15	178	19	56	46	314	56,69%
Alcaldía Municipal de Aguachica	7	116	12	79	11	225	51,56%
Alcaldía Municipio de San Diego	2	66	5	58	10	141	46,81%
Alcaldía Municipal de Pueblo Bello	3	50	6	63	18	140	35,71%
Total general	73	3299	134	996	251	4753	

La metodología de transparencia por Colombia utiliza el subindicador de recurrencia en el uso de las modalidades de contratación para medir la adjudicación directa en relación con el total contratado. El cálculo de dicha proporción permite afirmar que el 33% de los municipios tienen una tendencia negativa en este indicador, el 29% obtendría una calificación de 25 sobre 100, un 33,33%% se ubicaría en el rango medio de la escala y un municipio obtendría un puntaje satisfactorio de 75 sobre 100, lo cual indica que en la vigencia analizada, en el comportamiento de la contratación predominó la selección directa frente a las demás modalidades.

Analizar el comportamiento de la contratación a la luz del indicador de modalidad de selección permite concluir que el 33,33%% de los municipios se encuentra en un alto riesgo de corrupción.

Tabla de equivalencias	
Recurrencia de la contratación directa	Puntaje asignado
De 0 a 30 %	100
De 31 a 45 %	75
De 46 a 60 %	50
De 61 a 75 %	25
Más de 75%	0

En los apartes subsiguientes se, desagregara en las categorías previamente establecida, el comportamiento de la adjudicación a fin de eliminar los sesgos por los regímenes contractuales, y obtener una visión más coherente de acuerdo a la naturaleza de las entidades.

ALCALDÍAS

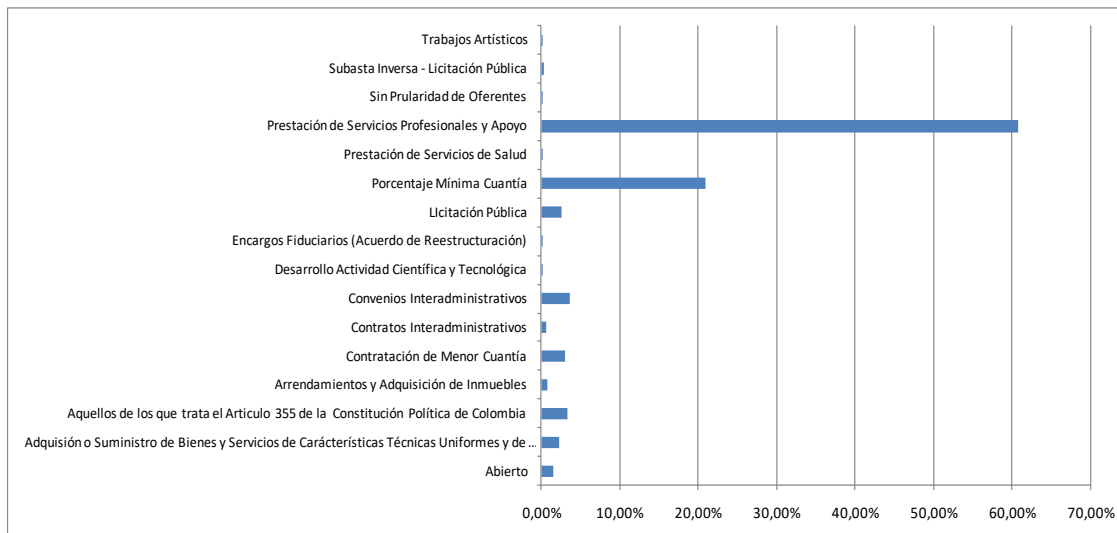
La información analizada corresponde a la contratación reportada por las alcaldías municipales de: Aguachica, Bosconia, Chimichagua, La Gloria, Pueblo Bello, Agustín Codazzi, Astrea, Becerril, Chiriguaná, Curumaní, El Copey, El Paso, Gamarra, González, La Jagua de Ibirico, La Paz, Manaure, Palitas, Pelaya, Río de Oro, San Alberto, San Diego, San Martín, Tamalameque.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las alcaldías adelantaron **4.753** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$466.449.123.284,00** millones de pesos.

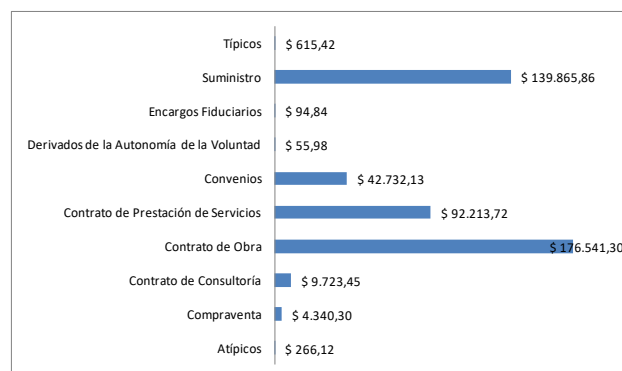
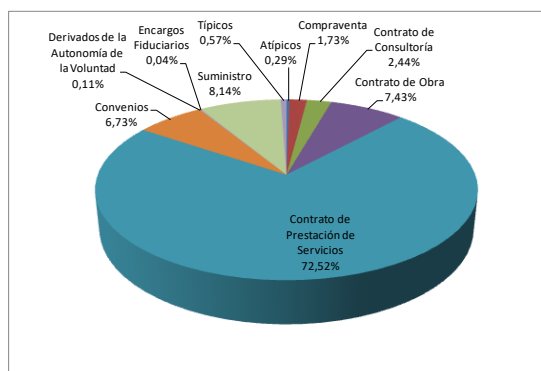
Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al **25,91%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **47,64%** del presupuesto público invertido.

Entre los resultados más importantes del análisis se destaca la Distribución de la contratación por modalidad de selección, la siguiente tabla muestra tal comportamiento.

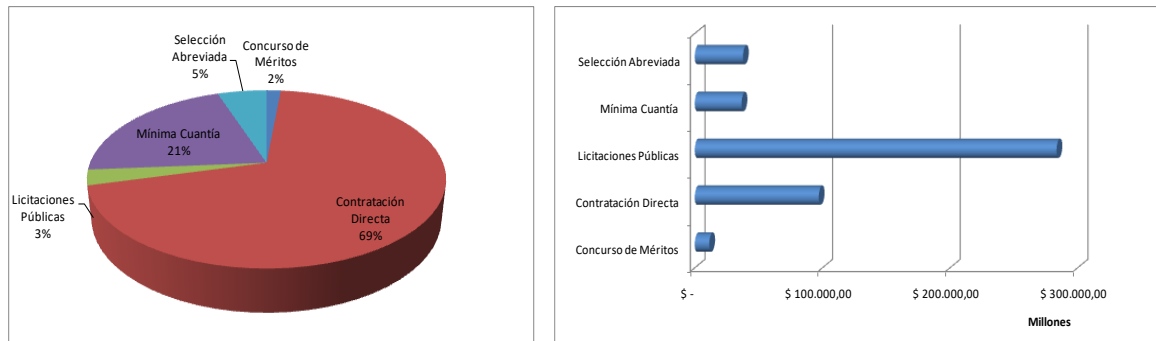
1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



HOSPITALES

La red hospitalaria pública está conformada por 28 ESE, de las cuales 24 son de baja complejidad; 3 de mediana complejidad (ESE de Chiriguaná, ESE de Aguachica e IDRECC en Valledupar) y 1 de alta complejidad (ESE Rosario Pumarejo de López de Valledupar)

La información analizada corresponde a la contratación reportada por las siguientes E.S.E: Hospital Francisco Canossa – Pelaya, Hospital Local Álvaro Ramírez González de San Martín – Cesar, Hospital Local Camilo Villazon Pumarejo De Pueblo Bello, Hospital Local Cristian Moreno Pallares de Curumaní, Hospital Local de Aguachica, Hospital Local de Agustín Codazzi, Hospital Local de Río de Oro, Hospital Local de Tamalameque, Hospital Local El Socorro de San Diego, Hospital Local Helí Moreno Blanco de Pailitas, Hospital Local Hernando Quintero Blanco de El Paso, Hospital Local Inmaculada Concepción De Chimichagua, Hospital Local Jorge Isaac Rincón Torres de La Jagua de Ibirico, Hospital Local José Antonio Socarrás de Manaure, Hospital Local Lázaro Hernández Lara de San Alberto, Hospital Local San José de Becerril, Hospital Local San José de La Gloria, Hospital Local San Juan Bosco De Bosconia, Hospital Local San Juan Crisóstomo de González, Hospital Local San Martín de Astrea, Hospital Local San Roque de El Copey, Hospital Regional José David Padilla Villafañe, Hospital Regional San Andrés, Municipio de Chiriguaná, Hospital Rosario Pumarejo de López – HRPL.

Según los datos registrados, durante el año 2017, la red hospitalaria del Departamento del Cesar adquirió bienes y servicios por valor de \$ 49.771.931.666,00 millones de pesos. Estas entidades tienen un régimen jurídico especial, extensivo para el caso del régimen contractual definido en la Ley 100 de 1993.

En efecto, el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que, el régimen jurídico de las Empresas Sociales de Salud, en materia contractual, se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993).

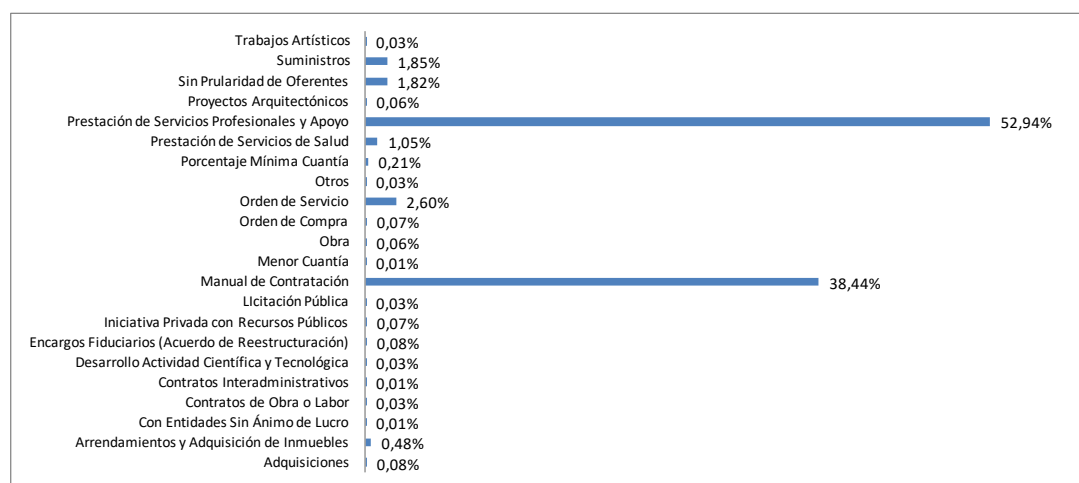
Por lo anterior, la contratación directa no resulta una excepción para este tipo de entidades sino un procedimiento normal, regulado por sus manuales de contratación.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, los Hospitales adelantaron **7.125** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$123.166.368.099,00** millones de pesos.

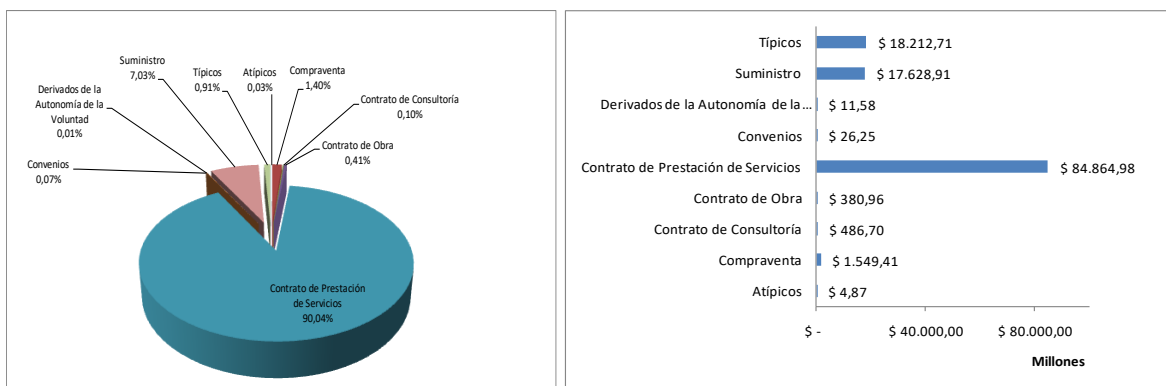
Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponde al **38,84%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **12,58%** del presupuesto público invertido.

Para el caso que nos ocupa, no se utiliza una medida de eficiencia técnica que valore la utilización de insumos para maximizar la cantidad producida, las conclusiones asociadas a este ítem son observaciones sobre los datos específicos de la contratación.

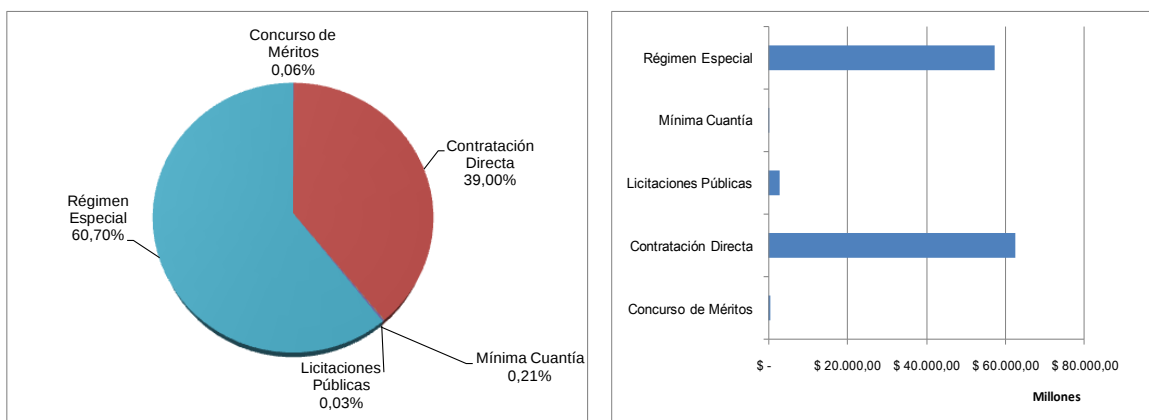
1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

En este grupo se analiza la información de contratación registrada en la aplicación **SIA OBSERVATORIO**, por las siguientes empresas de servicios públicos: Empresa De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo Del Municipio De La Jagua De Ibirico, Empresa de Servicios Públicos de Aguachica, Empresa de Servicios Públicos de Agustín Codazzi, Empresa de Servicios Públicos de Bosconia, Empresa de Servicios Públicos de Chimichagua, Empresa de Servicios Públicos de Curumaní, Empresa de Servicios Públicos de El Copey, Empresa de Servicios Públicos de El Paso, EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA GLORIA, Empresa de Servicios Públicos de La Paz, Empresa de Servicios Públicos de Manaure, Empresa de Servicios Públicos de Pailitas, Empresa de Servicios Públicos de Pueblo Bello, Empresa de Servicios Públicos de San Alberto, Empresa de Servicios Públicos de

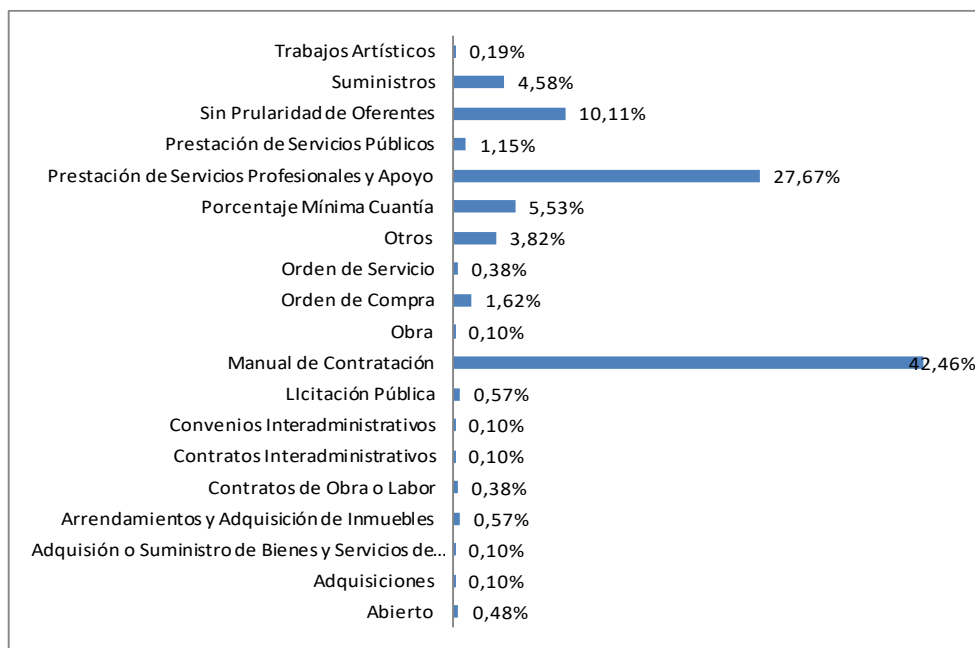
San Diego, Empresa de Servicios Públicos de San Martín, Empresa Servicios Públicos De Pelaya - Emsopel. Se incluyen además, los datos registrado por la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIRIGUANÁ y Aguas del Cesar S.A. E.S.P.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las Empresas de Servicios Públicos adelantaron **1.048** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$35.884.876.574,00** millones de pesos.

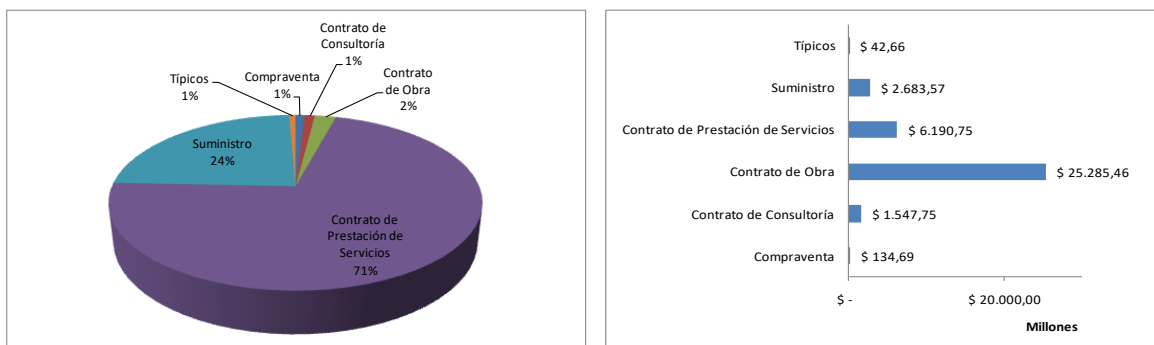
Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al **5,71%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **3,67%** del presupuesto público invertido.

Los Artículos 31 y 39 de la Ley 142 contemplan, como régimen aplicable a los contratos de servicios públicos, el previsto en el derecho privado.

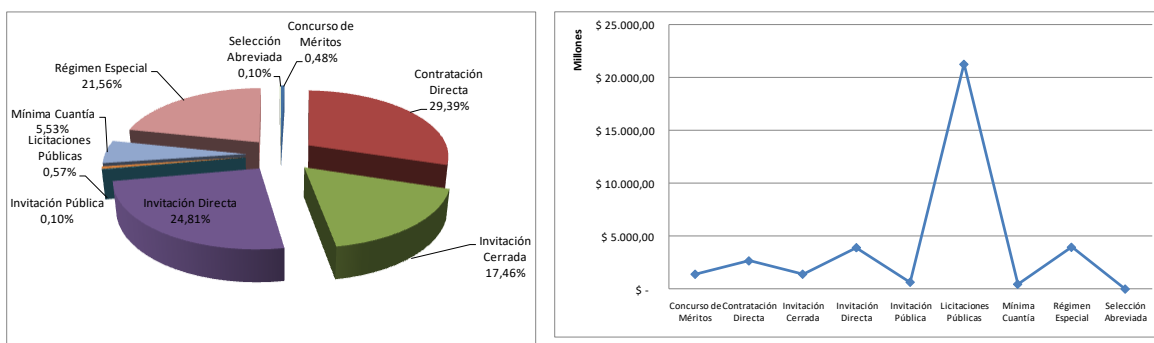
1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

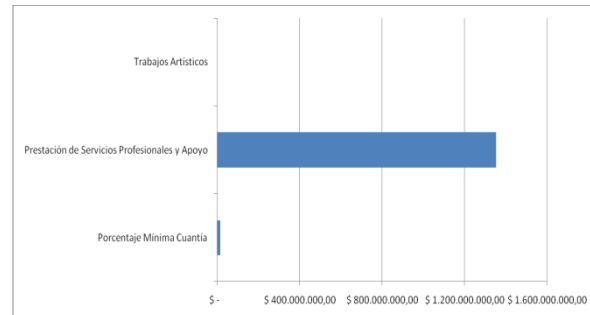
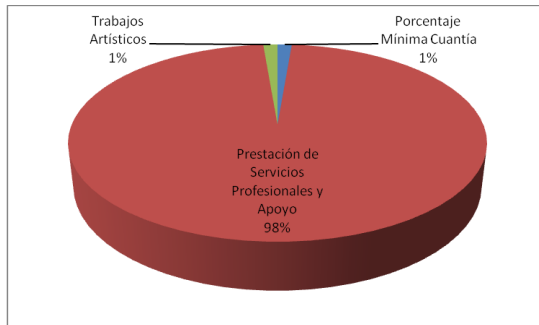
En este grupo se analiza la información de contratación registrada en la aplicación **SIA OBSERVATORIO**, por la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIRIGUANÁ y Aguas del Cesar S.A. E.S.P.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, la unidad de servicios adelanto **76** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$1.369.707.916,00** millones de pesos.

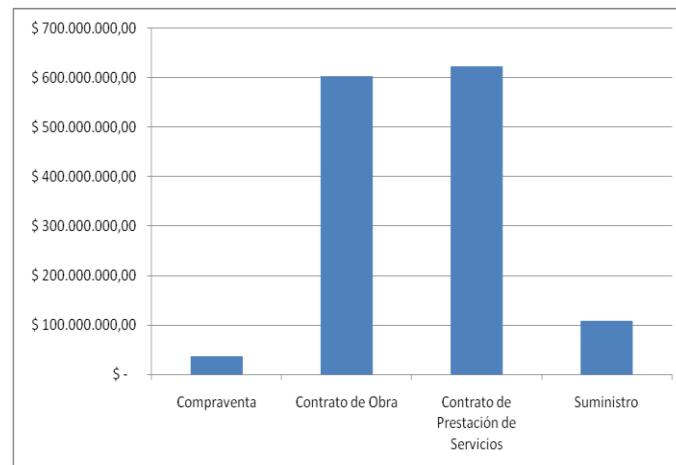
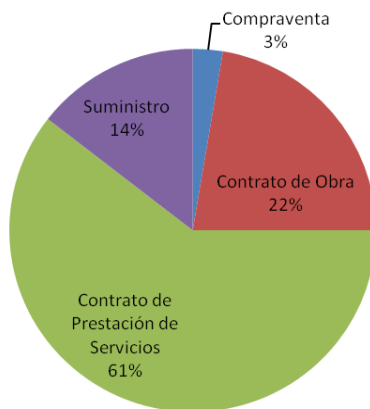
Los procesos adelantado por la entidad territorial corresponde al **0,41%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **0,14%** del presupuesto público invertido.

Los Artículos 31 y 39 de la Ley 142 contemplan, como régimen aplicable a los contratos de servicios públicos, el previsto en el derecho privado.

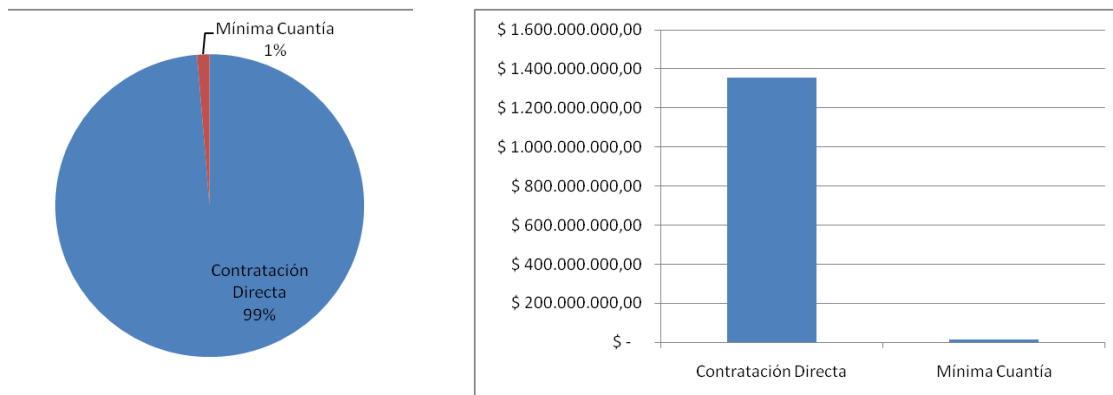
1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



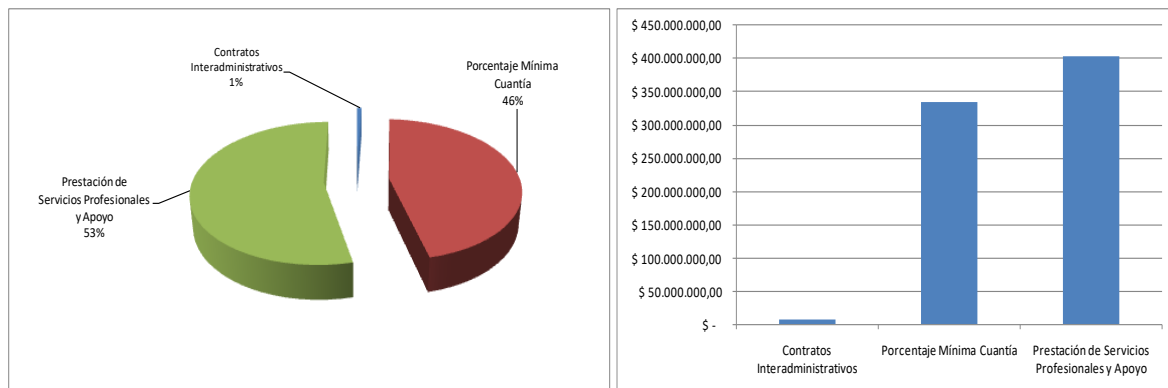
CONSEJO

Los recursos asignados y administrados por los concejos y personerías, son significativamente menores en comparación con los disponibles por otras entidades. Se agrupan en la misma categoría ya que guardan una relación en la fuente y destino del presupuesto asignado, los datos presentes en este componente corresponden a : Concejo Municipal de Aguachica, Concejo Municipal de Chimichagua, Concejo Municipal de Curumaní, Concejo Municipal de Gamarra, Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico, Concejo Municipal de La Paz, Concejo Municipal de Pailitas, Concejo Municipal de Pelaya, Concejo Municipal de Pueblo Bello, Concejo Municipal de San Martín Cesar, Concejo Municipal de Tamalameque, Personería Municipal de Pueblo Bello, Personería Municipal de Río de Oro, Personería Municipio de Astrea, Personería Municipio de Bosconia, Personería Municipio de Chimichagua, Personería Municipio de Curumaní, Personería Municipio de González, Personería Municipio de La Gloria, Personería Municipio de La Jagua de Ibirico, Personería Municipio de La Paz, Personería Municipio de Manaure, Personería Municipio de Pailitas, Personería Municipio de Tamalameque.

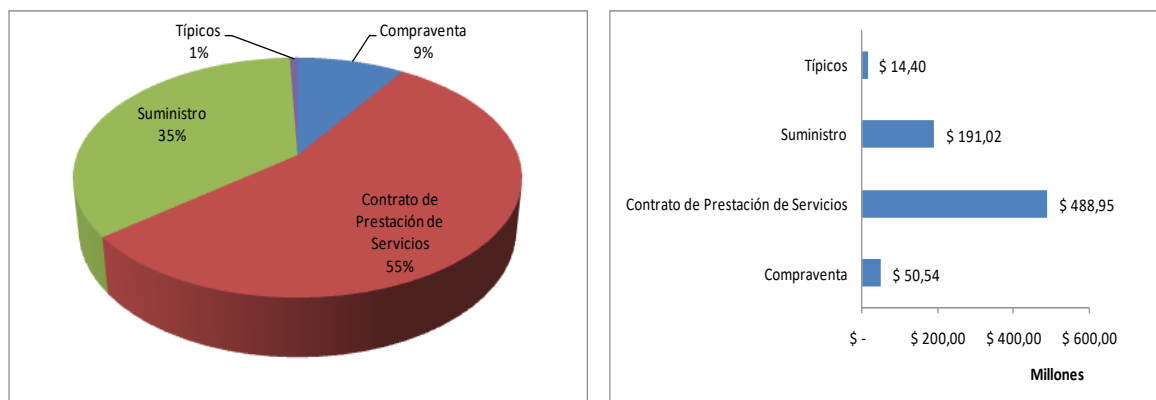
Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, los **consejos** adelantaron **151** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$744.913.273,00** millones de pesos.

Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al **0,82%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **0,08%** del presupuesto público invertido.

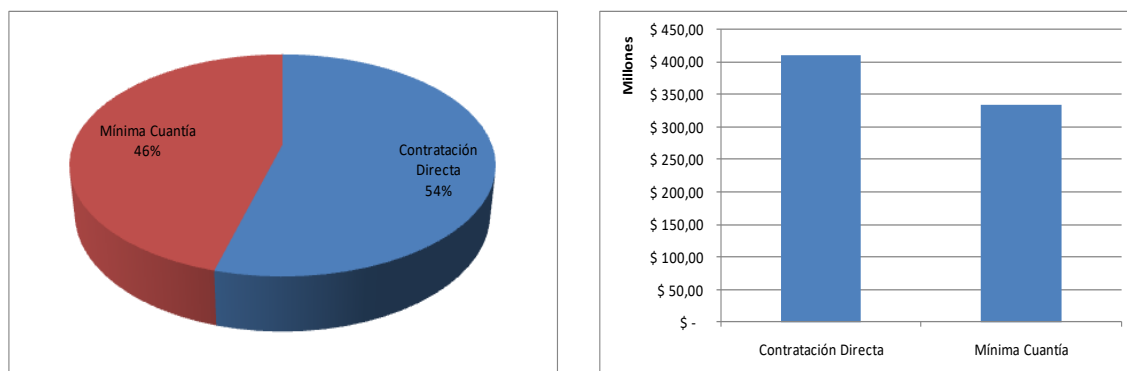
1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



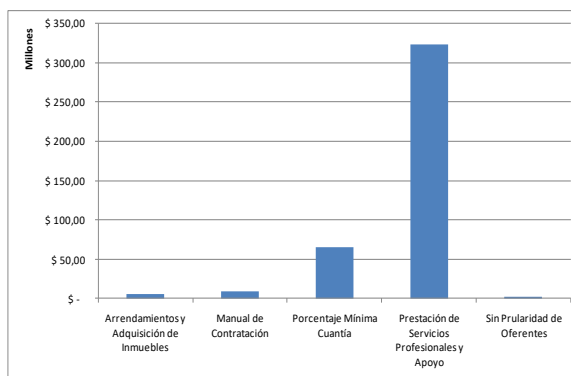
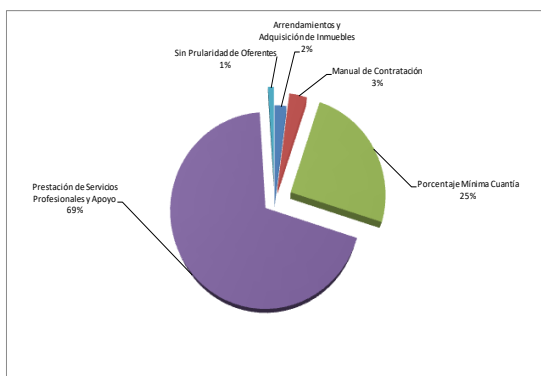
PERSONERÍAS

Los recursos asignados y administrados por los concejos y personerías, son significativamente menores en comparación con los disponibles por otras entidades. Se agrupan en la misma categoría ya que guardan una relación en la fuente y destino del presupuesto asignado, los datos presentes en este componente corresponden a : Concejo Municipal de Aguachica, Concejo Municipal de Chimichagua, Concejo Municipal de Curumaní, Concejo Municipal de Gamarra, Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico, Concejo Municipal de La Paz, Concejo Municipal de Pailitas, Concejo Municipal de Pelaya, Concejo Municipal de Pueblo Bello, Concejo Municipal de San Martín Cesar, Concejo Municipal de Tamalameque, Personería Municipal de Pueblo Bello, Personería Municipal de Río de Oro, Personería Municipio de Astrea, Personería Municipio de Bosconia, Personería Municipio de Chimichagua, Personería Municipio de Curumaní, Personería Municipio de González, Personería Municipio de La Gloria, Personería Municipio de La Jagua de Ibirico, Personería Municipio de La Paz, Personería Municipio de Manaure, Personería Municipio de Pailitas, Personería Municipio de Tamalameque.

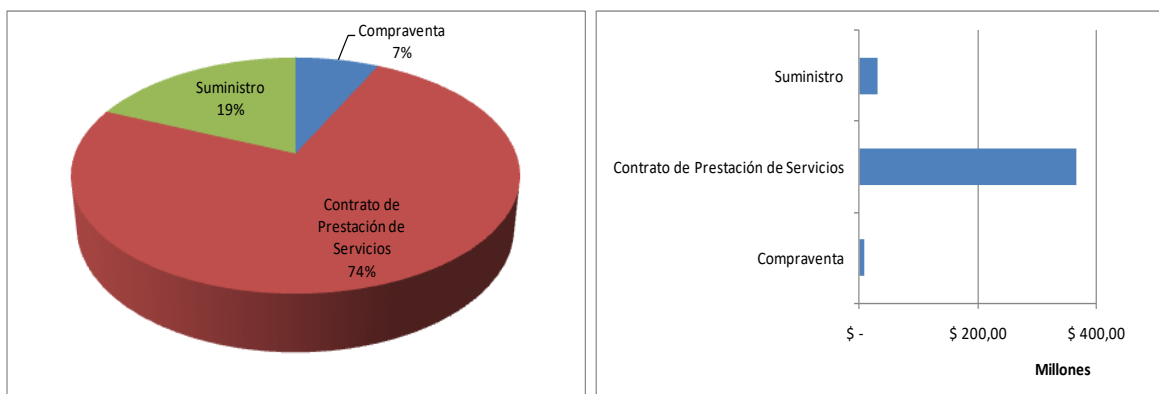
Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las personerías adelantaron **97** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$406.981.618,00** millones de pesos.

Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al **0,53%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **0,04%** del presupuesto público invertido.

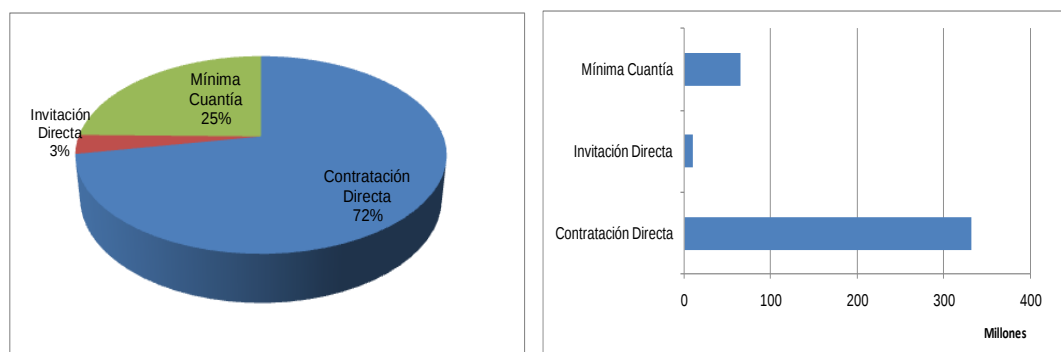
1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



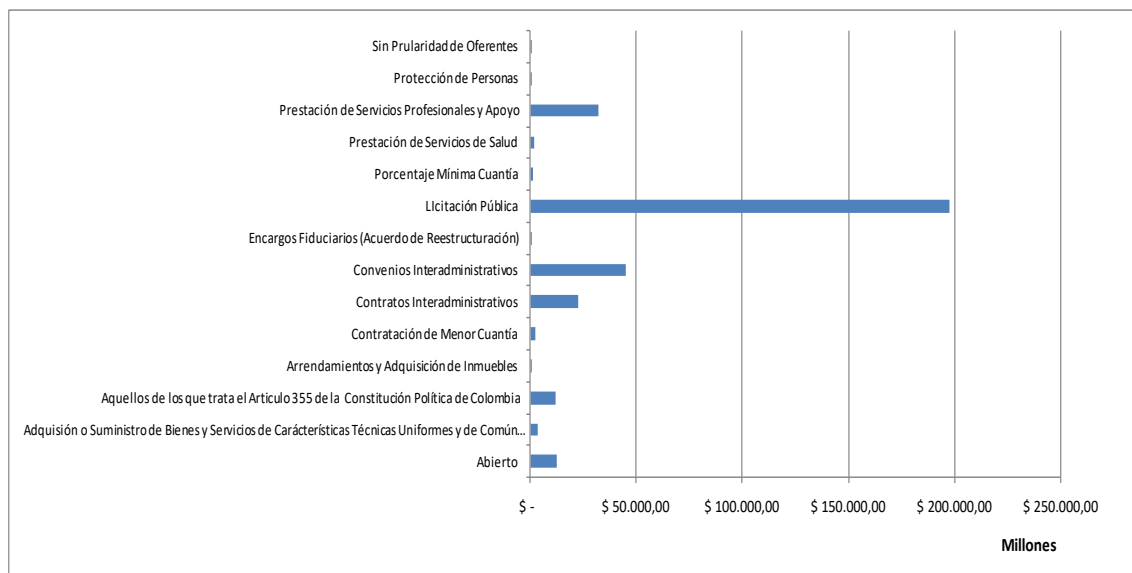
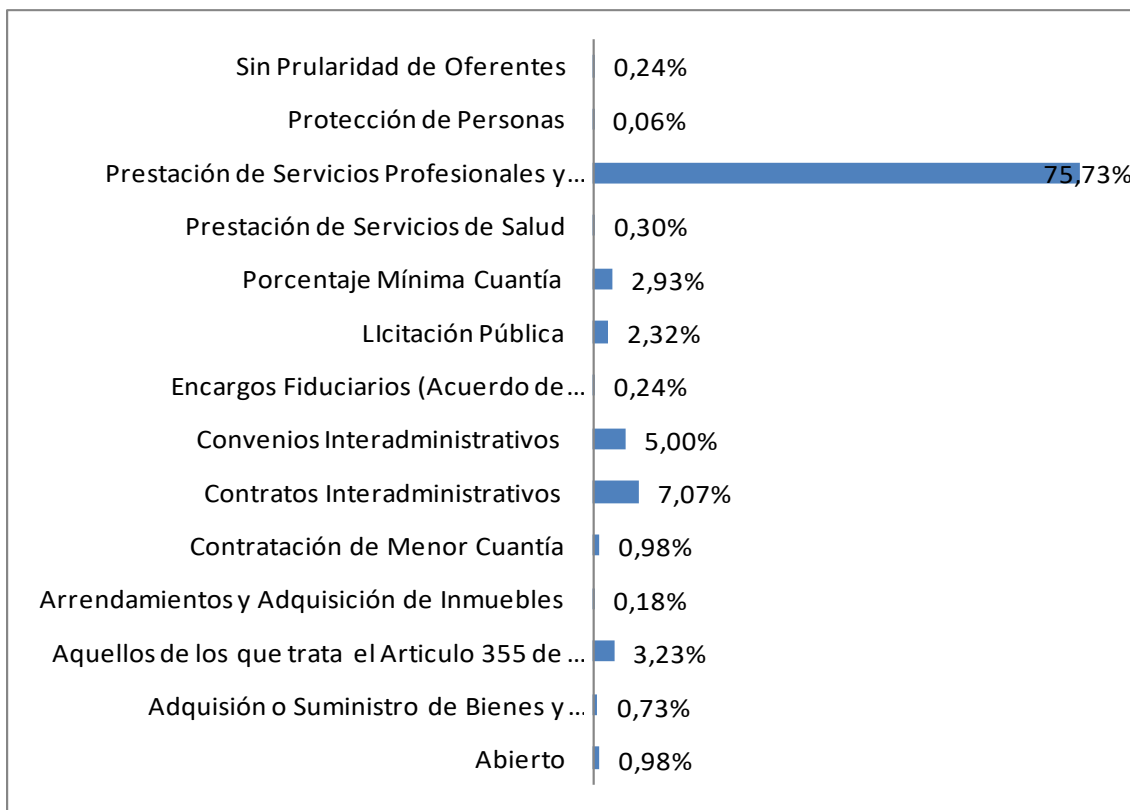
GOBERNACIÓN

Durante el periodo de análisis la Gobernación del Departamento del Cesar, Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, adelanto **1.640** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$332.954.871.482,00** millones de pesos.

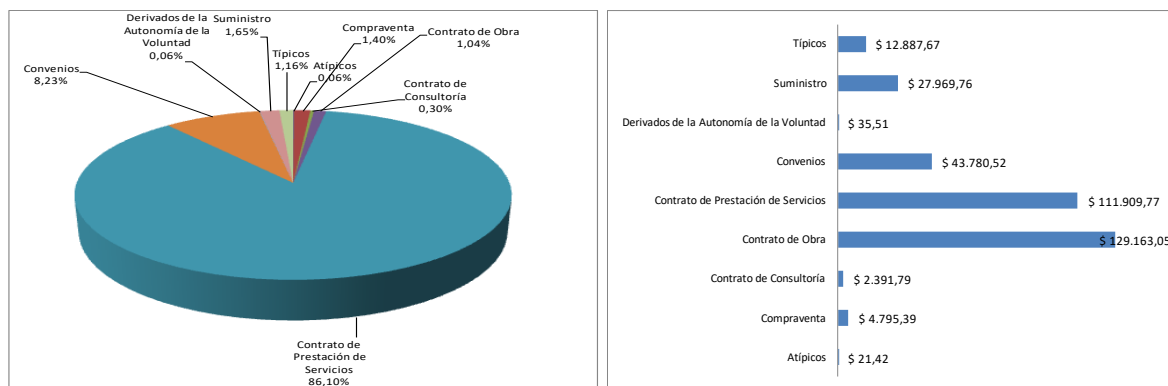
Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al **8,94%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **34,01%** del presupuesto público invertido.

La manera como la gobernación adjudico los procesos adelantadas se analiza en los siguientes componentes.

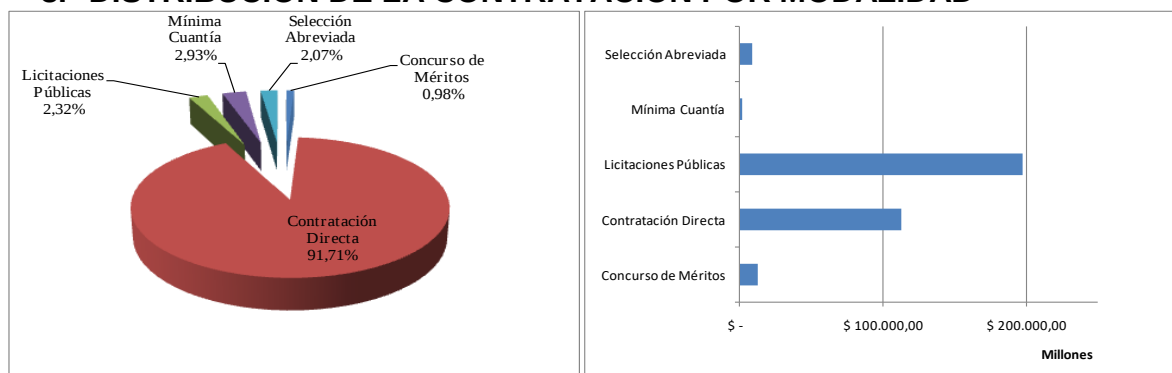
1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



INSTITUCIONES EDUCATIVAS

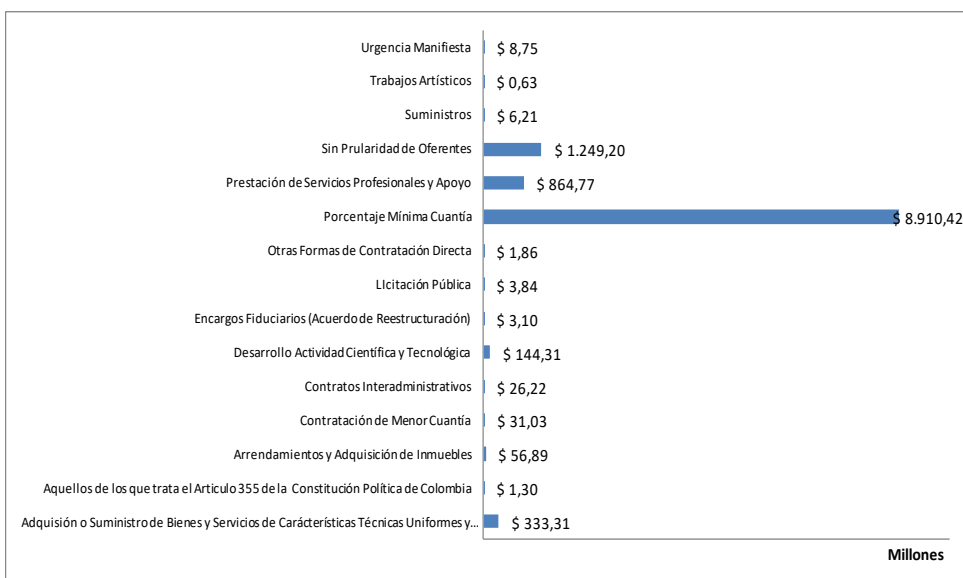
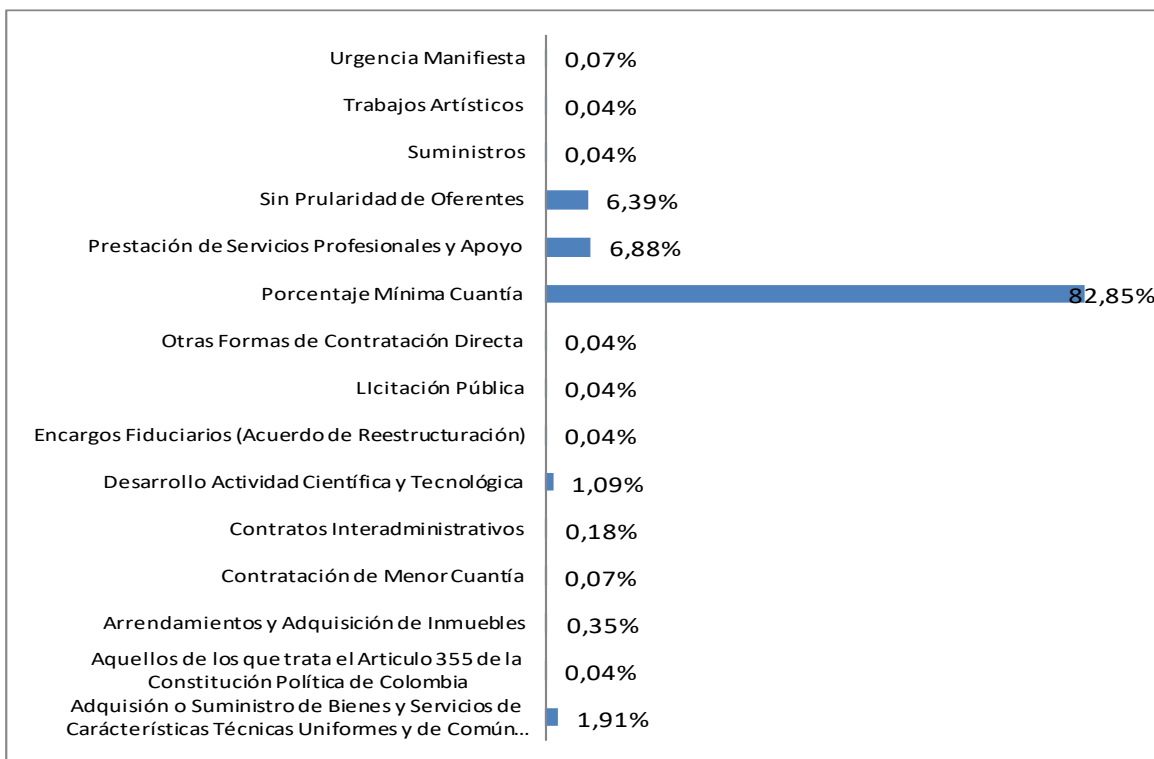
Las instituciones educativas se constituyen en el grupo de los puntos de control, con una limitación en la ejecución de los recursos, los montos manejados hacen que la modalidad que se ubica en primer lugar sea la mínima cuantía, en este grupo la contratación directa no tiene una representación significativa, los servicios profesionales y de apoyo solo representa el 9.84% de los procesos celebrados, el 74.39% del valor adjudicado corresponde a la mínima cuantía.

Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, las instituciones educativas adelantaron **2.833** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$11.641.835.678,00** millones de pesos.

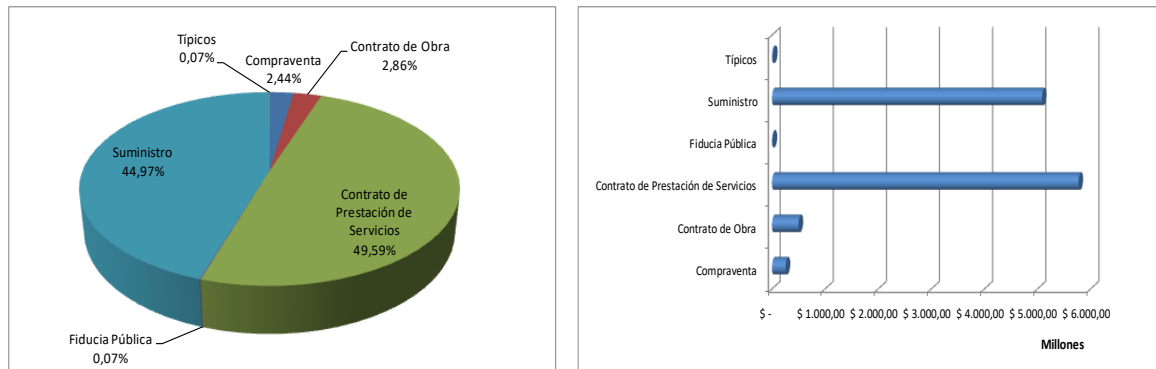
El proceso adelantado por las entidades territoriales corresponde al **15,44%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **1,19%** del presupuesto público invertido.

La participación según las causales se muestra a continuación.

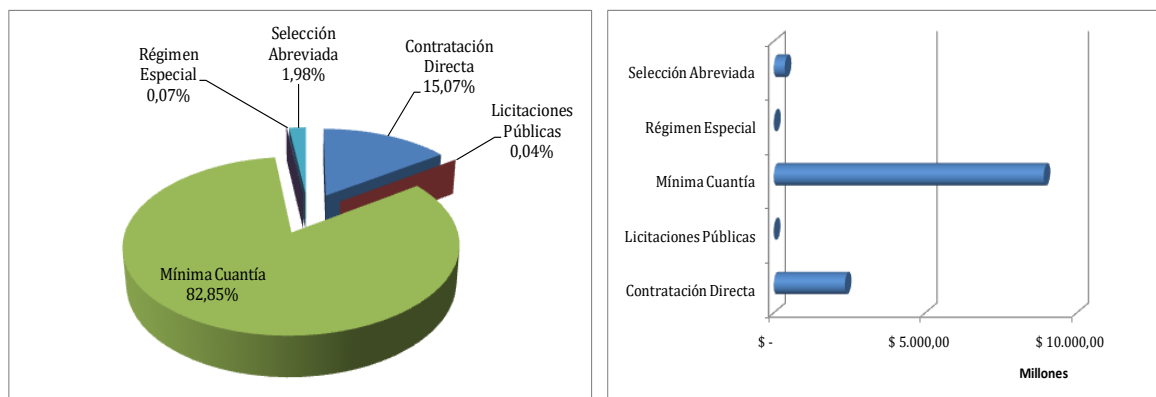
1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



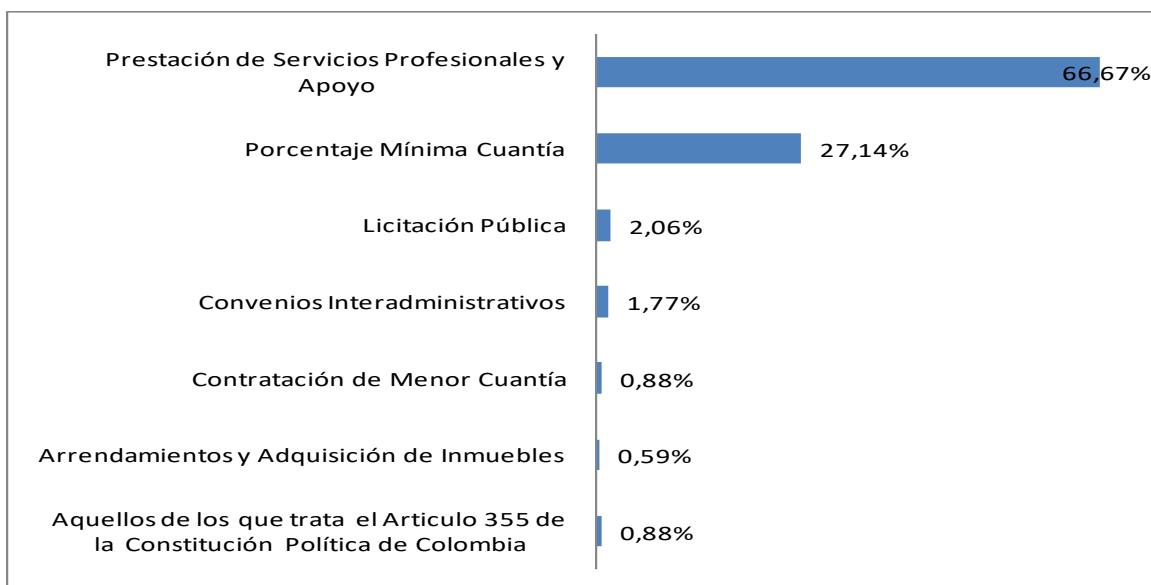
INSTITUTOS

Este aparte analiza el comportamiento de la contratación rendida, en la aplicación SIA observatorio, por las siguientes entidades: Instituto de Cultura de Chiriguana, Instituto de Cultura Deporte y Recreación de Bosconia, Instituto de Deportes Recreación y Cultura de El Copey, Instituto Municipal De Deporte, Recreación, Educación Y Cultura De Aguachica, Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chiriguana, Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR.

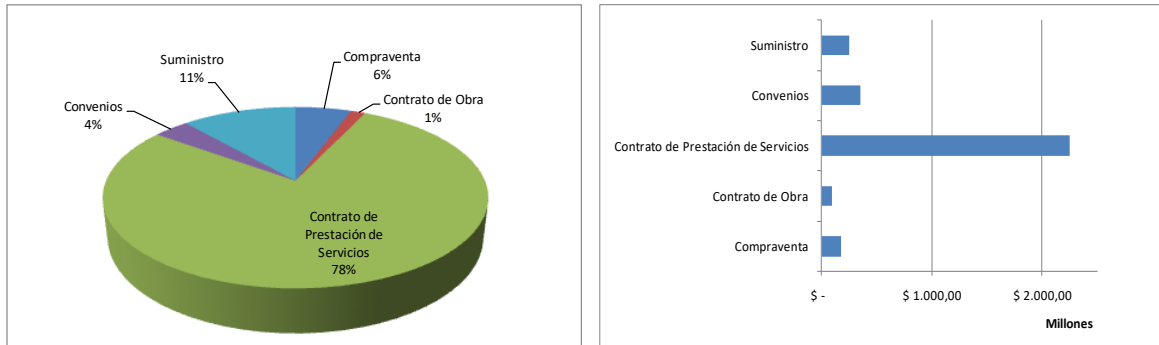
Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, los institutos adelantaron **339** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$3.120.992.661,00** millones de pesos.

Los procesos adelantados por las entidades territoriales corresponden al **1,85%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **0,32%** del presupuesto público invertido.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



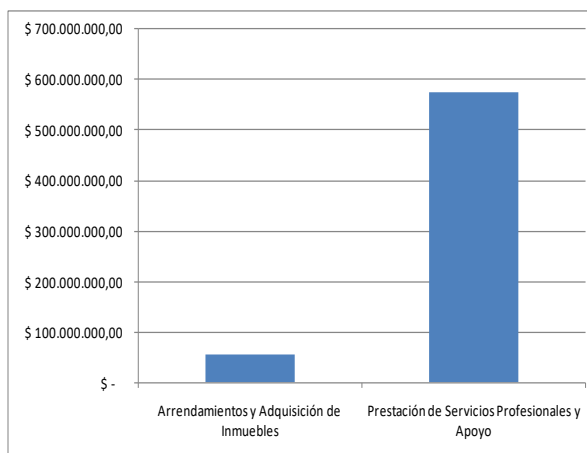
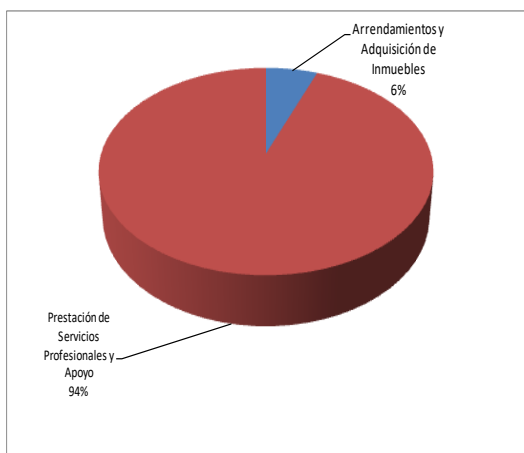
OTROS

Este aparte analiza el comportamiento de la contratación rendida, en la aplicación SIA observatorio, por las siguientes entidades: Centro de Recepción y Observación del Menor Infractor a la Ley Penal – CROMI.

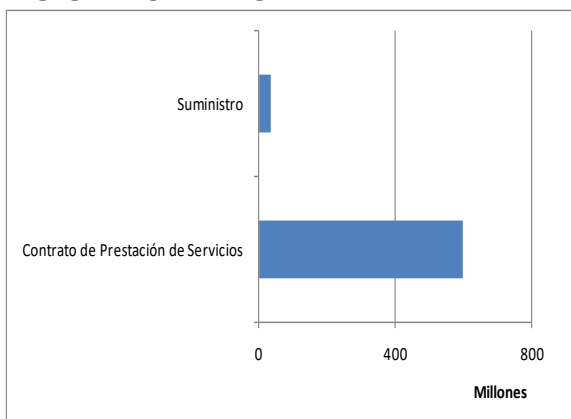
Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, el centro adelantó **34** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$628.346.484,00** millones de pesos.

El proceso adelantado por la entidad territorial corresponde al **0,19%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **0,06%** del presupuesto público invertido.

1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



ÁREA

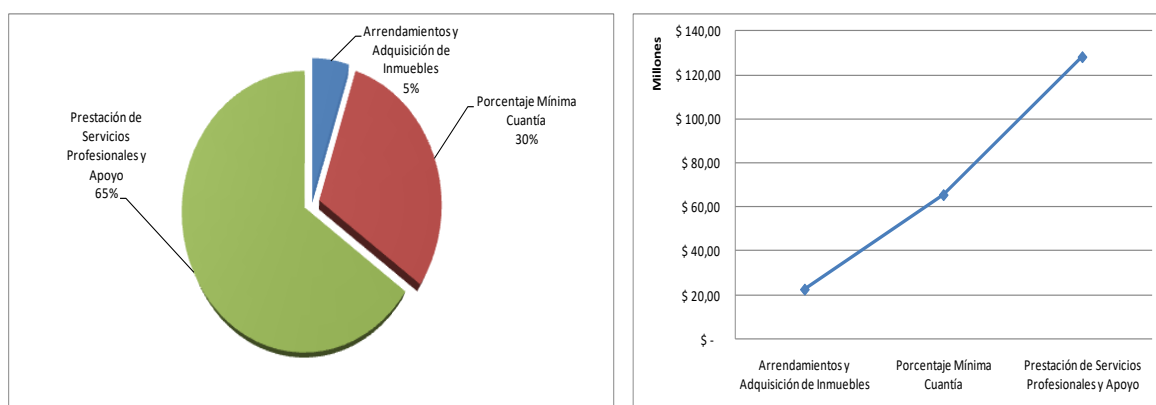
El área metropolitana de Valledupar fue creada en 2005 y la conforman los municipios de Valledupar, Agustín Codazzi, La Paz, Manaure Balcón del Cesar, San Diego.

El objetivo del Área Metropolitana de Valledupar es consolidar esfuerzos sobre la planificación y desarrollo sustentable y humano, propendiendo que en los municipios que la conforman exista un desarrollo armónico en espacio público, movilidad, vivienda, conectividad y protección de recursos naturales.

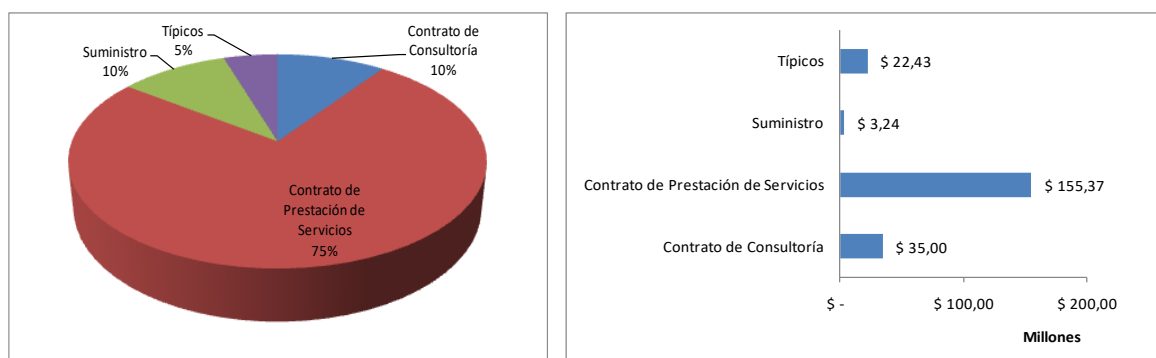
Según los datos registrados, durante el periodo de análisis, área metropolitana adelanto **20** procesos de contratación para comprar bienes y servicios por un monto total de **\$216.037.012,00** millones de pesos.

El proceso adelantado por la entidad territorial corresponde al **0,11%** del total contratado por las entidades públicas en el mismo periodo, representando a su vez el **0,02%** del presupuesto público invertido.

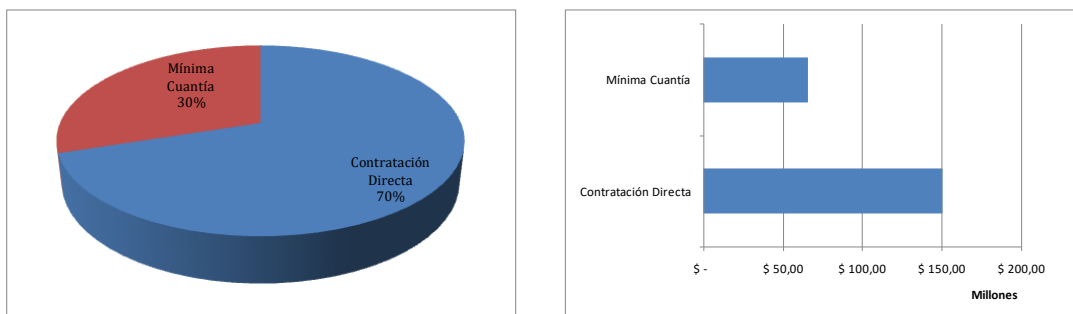
1. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR CAUSALES



2. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR TIPO



3. DISTRIBUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MODALIDAD



CONCLUSIONES

1. El periodo de análisis muestra que el 49% de la contratación se adjudicó de forma directa, mientras que por licitación fueron celebrado el 1,03% del total de contratos.
2. De los \$ 979.037.594.854,00 millones ejecutados en el periodo de análisis, el 29,07% se adjudicó de manera directa, en tanto que por licitaciones públicas el 51,60%.
3. La prestación de servicios y apoyo a la gestión fue una de las causales que motivo el mayor número de contratos adjudicados de forma directa correspondiente al 49,59% con monto invertido de \$ 157.129.919.788,00 por esta modalidad.
4. Analizar el comportamiento de la contratación a la luz del indicador de modalidad de selección, propuesto por la metodología de transparencia por Colombia, permite concluir que el 33% de los municipios se encuentra en un alto riesgo de corrupción.
5. La Gobernación del Cesar presenta un alto índice de contratos adjudicados de manera directa, con un 91,7% del total de procesos celebrados equivalente a \$ 112.906.984.092,00, correspondiente al 33,91% del total adjudicado en la vigencia analizada.
6. Durante la vigencia analizada se ejecutaron 18344 contratos, equivalente a \$ 979.037.594.854,00 invertidos, del universo de procesos adjudicados